



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de agosto de 2021.

VISTO la Resolución N° 49/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos aprobaron la asignatura Trabajo Final Integrador, fuera del plazo máximo establecido en el punto 41C de la Ordenanza N° 1313.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de agosto de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 49/2020 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O
PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 49/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y dar validez a la aprobación de la asignatura Trabajo Final Integrador, fuera del plazo máximo establecido en el punto 41C de la Ordenanza N° 1313, a los alumnos de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
BENITEZ, Juan Ramón	10182
BONNET, Cecilia Marisol	10167
LESCANO, Fernando Abel	10176

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 615/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General